



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

1754/23

SALTA, 31 OCT 2023

Res. H N.º

Expte. N° 4.600/2023

VISTO:

La presentación elevada por la Prof. Gloria Carolina VELARDE, mediante la cual solicita ayuda económica del **Fondo de Capacitación Docente** destinada a solventar gastos relacionados con el cursado de la **"Especialización en Estadísticas e Indicadores Educativos"** dictado por la Universidad Nacional de Tres de Febrero y por la Universidad Pedagógica Nacional durante el cte. año; y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión Directiva de la **Escuela de Ciencias de la Educación** avala el pedido elevado por la docente;

QUE la Prof. VELARDE presenta constancia de alumno regular y comprobante de pago por el cursado de la especialización, debidamente conformado de acuerdo a la normativa vigente;

QUE la **Comisión de Hacienda y Espacio Físico** aconseja, mediante Despacho N° 049/23, otorgar a la solicitante una ayuda económica de hasta la suma total de **PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$20.000,00)** para cubrir los gastos de arancelamiento que demande la actividad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del día 29/08/2023)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR Y REINTEGRAR los gastos efectuados por la Prof. Gloria Carolina VELARDE, DNI N° 32.365.244, Auxiliar Docente de 1º categoría de la Escuela de Ciencias de la Educación, hasta la suma total de **PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$20.000,00)**, en concepto de ayuda económica del **Fondo de Capacitación Docente** para cubrir los gastos de arancelamiento de la Especialización mencionada en el exordio.-

ARTICULO 2º.- IMPUTAR la suma indicada en el Art. 1º a las Partidas Principales correspondientes, con afectación al presupuesto 2023 de esta Dependencia y en el orden interno al **Fondo de Capacitación Docente (S.S. Dep.027.002.000)**. -

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE a la interesada, **Dirección General de Administración, Dirección General Administrativa Contable**, publíquese en el **Boletín Oficial** y siga a la **Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas** para su toma de razón y demás efectos.-
Djc/Jae.

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa